



Reclusión de mujeres aumentó más de 30% en el sexenio de AMLO

El ritmo de crecimiento de población carcelaria femenina duplica al de los hombres; antes la tasa iba a la baja

Causales. La reclusión de mujeres en México se incrementó más de 30 por ciento en el actual sexenio, de acuerdo con datos del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS), dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Los casos pasaron de 10 mil

216 en diciembre de 2018 a 13 mil 297 en enero de 2024, 3 mil 81 más en un periodo de cinco años.

Tan sólo en enero de este año, 160 mujeres más fueron privadas de su libertad. Este ritmo de crecimiento duplica al de los hombres encarcelados, el cual se ubica en 16 por ciento en el mismo lapso.

Con la 4T se disparó 30% la reclusión de mujeres en México

Los datos del OADPRS contemplan ingresos de diciembre de 2018 a la fecha. Este ritmo de crecimiento duplica al de los hombres. Las historias abundan: trágicas, dolorosas y controvertidas, como la de Yuri...

Daniel Blancas Madrigal

(Primera parte)

La reclusión de mujeres en México se ha incrementado más de 30 por ciento en el actual sexenio, de acuerdo con datos del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS), dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Los casos pasaron de 10 mil 216 en diciembre de 2018 a 13 mil 297 en enero de 2024, 3 mil 81 en un periodo de cinco años.

Tan sólo en el último mes contabilizado por la dependencia —enero de este año—, 160 mujeres más fueron privadas de su libertad. Se trata de uno de los meses de mayor aumento en la actual administración.

Este ritmo de crecimiento duplica al de los hombres encarcelados, el cual se ubica en 16 por ciento en el mismo lapso.

YURI. Las historias abundan: trágicas, dolorosas y controvertidas... Como la de Yuri, de 48 años, presa en el penal de Barrientos, Estado de México, desde finales de 2021. Durante años sufrió violencia física y emocional por parte de su pareja, dedicada al ámbito de la seguridad (era escolta); solía llegar borracho a casa y pe-

El aumento en procesos carcelarios contra mujeres rompió la tendencia previa a la baja: del gobierno de Felipe Calderón al de Enrique Peña Nieto hubo una disminución del 12 por ciento.

“Uno de los factores que explican este panorama es el aumento de los delitos contemplados en el catálogo de prisión preventiva oficiosa, que se imponen de manera directa”, señaló en entrevista con *Crónica* Alejandra Ramos, responsable del análisis de políticas públicas de la organización “Equis, justicia para las mujeres”.

A las mujeres se le procesa principalmente por robo, secuestro, homicidio, delitos contra la salud, narcomenudeo, merecedores de prisión preventiva. **PAG 6**

garle. Ella intentó varias veces huir, pero él siempre la amenazó, incluso de muerte. Un día le apuntó con un arma y descargó dos disparos. Se salvó de milagro. “Sólo vas a salir de esta casa con los pies por delante”, le decía.

Aquella noche el hombre también la amedrentó. “Ahora sí te va a llevar la chingada”, le repetía mientras caminaba en busca de la pistola. Ella corrió para ganarle y, en shock, logró tomar el arma y le disparó.

Cuando salió de la conmoción, Yuri llamó a la policía, contó lo sucedido y poco después se entregó. También compartió al ministerio público videos de las cámaras de seguridad, con el registro de todo lo ocurrido.

Ninguna autoridad consideró el contexto ni accedió a investigar el caso con perspectiva de género. A principios de julio de 2022 fue sentenciada a 43 años de prisión por homicidio.

NUEVA REALIDAD

El alza en procesos carcelarios contra mujeres rompió la tendencia previa a la baja: del gobierno de Felipe Calderón al de En-



rique Peña Nieto hubo una disminución del 12 por ciento, al pasar de 11 mil 400 reclusas a las ya referidas 10 mil 216.

Para unos, el tema denota una nueva realidad delictiva en el país, con la participación creciente de mujeres; para otros, pasa también por prácticas latentes de discriminación, desigualdad, violaciones a derechos humanos y abusos en razón de género.

La problemática adquiere especial interés no sólo por la coyuntura del Día Internacional de la Mujer —este 8 de marzo—, sino por la paradoja de tener a dos candidatas (Xóchitl Gálvez y Claudia Sheinbaum) con la mayor probabilidad de ocupar pronto la presidencia de la República.

“Uno de los factores que explican este panorama es el aumento de los delitos contemplados en el catálogo de prisión preventiva oficiosa, que se imponen de manera directa. En los últimos años se han presentado en la Cámara de Diputados 10 iniciativas para adicionar aún más delitos, y sólo cuatro iniciativas han ido en sentido contrario, pese a que la Corte Interamericana ha emitido recomendaciones a México para eliminar esta práctica”, señaló en entrevista con *Crónica* Alejandra Ramos, responsable del análisis de políticas públicas de la organización “Equis, justicia para las mujeres”, la cual se ha especializado en este tópico.

“Conforme a las estadísticas penitenciarias, el pico más grande de hombres en

carcelados sin sentencia se dio en el 2021, con 42 por ciento, y el histórico nos dice que no va más arriba, pero en el caso de las mujeres en 2020 el 50 por ciento estaba sin sentencia, y en 2021 se fue hasta 53 por ciento. No sólo estamos hablando de que más mujeres están ingresando a prisión, sino de que una gran parte se queda sin sentencia”.

¿Por qué delitos están siendo procesadas las mujeres? —se preguntó a Ramos.

Principalmente por robo, secuestro, homicidio, delitos contra la salud, narcomenudeo, y todos están en el catálogo de prisión preventiva. Hay una tendencia del sistema de justicia hacia el castigo, y el estado ha sido omiso en considerar algunas de las causas que llevan a las mujeres a prisión.

¿Cuáles son esas causas?

La violencia y la discriminación en las que viven, lo que se acentúa durante los procesos penales y su estancia en prisión, y que no termina cuando salen. No podemos desvincular sus historias con factores comunes como desigualdad, exclusión, falta de oportunidades y violencia. Los ministerios públicos y jueces no toman en cuenta esas realidades, y lo pueden hacer porque las leyes van en el mismo sentido. Tampoco se contemplan en las sentencias, las cuales terminan

por ser muy injustas.

Según Ramos, otros casos visibles “son los de mujeres que están en prisión porque se dice que pertenecían a un hombre, se les asocia con las actividades de sus parejas, se les etiqueta como cómplices. Lo podemos ver en uno de los casos que llevamos, el de Viridiana Molina, procesada sólo por vivir junto a un hombre involucrado en cuestiones de lavado de dinero. Fue la única prueba, no hubo más; por fortuna, se peleó y al final se logró una sentencia absolutoria”.

FUEROS

Los números del OADPRS reflejan un acentuado retraso en la administración de la justicia, pues mientras el porcentaje de mujeres sentenciadas ha caído, el de procesadas se ha elevado. En 2018, cuatro de cada 10 internas —un total de 4 mil 565— esperaban una resolución judicial; en 2024, son cinco de cada 10 —casi 7 mil—.

Con respecto al tipo de delitos por los cuales están en prisión, en 2018 el 80 por ciento correspondía al fuero común (robo en cualquiera de sus modalidades, homicidio, lesiones, corrupción de menores, daño en propiedad ajena, etc.), y 20 por ciento al fuero federal (narcotráfico, delitos contra la salud, contrabando, portación ilegal de armas de fuego y ataques a las vías de comunicación, entre otros). En 2024 la proporción cambió a 85 por ciento del fuero común por 15 por ciento del fuero federal ●